

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6560**     ALCASTING LEGUTIANO, S.L.U.  
          (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
          TARABUSI, S.A.U.  
          (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que CIE Berriz, S.L. en su condición de (a) Socio Único de la sociedad Alcasting Legutiano, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, con domicilio en Legutiano (Álava), Polígono Industrial Goiain, calle Zabaldea, número 2, inscrita en el Registro Mercantil de Álava al Tomo 1382, Folio 224, Hoja VI-13593, Inscripción 11.<sup>a</sup>, y con Número de Identificación Fiscal B-01440726, y (b) Accionista Único de Tarabusi, S.A.U. sociedad anónima unipersonal, con domicilio en Igorre (Bizkaia), Barrio Urkizu, 58, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 4054, Folio 188, Hoja BI-3045-A, Inscripción 123.<sup>a</sup>, y con Número de Identificación Fiscal A-48011142; acordó con fecha 14 de mayo de 2013 la fusión por absorción de Tarabusi, S.A.U., por parte de Alcasting Legutiano, S.L.U.; con disolución sin liquidación de Tarabusi, S.A.U., y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de Alcasting Legutiano, S.L.U., sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de Tarabusi, S.A.U., quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 4 de mayo de 2013 y en el Registro Mercantil de Álava con fecha 7 de mayo de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Alcasting Legutiano, S.L.U. y de Tarabusi, S.A.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Alcasting Legutiano, S.L.U., y de Tarabusi, S.A.U., en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Legutiano (Álava) e Igorre (Bizkaia), 14 de mayo de 2013.- Don Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de Alcasting Legutiano, S.L.U., y de Tarabusi, S.A.U.

ID: A130028809-1